

negro. ojos garzes, barba ctara, delgado de cuer-BOLE BOLE BOOK

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS.—PREGIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA. presidencia propedan al secrationa del los vetos

nados de apremio que tanto en representacion de

CIRCULARES. 1 2011 Lo que se publica en la órden de estarplaza pa-

De los términos de Erla desaparecieron en la noche del 14 de los corrientes dos mulos cuyas señas se expresan á continuacion, y encargo á los dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, poniéndolos en el caso de ser habidos á disposicion del Alcalde de dicho pueblo dándome cuenta.

Zaragoza 17 de Junio de 1870 - Tomás de A. Arderius.

Señas de los mulos.

Uno de 8 años, alzada 7 y 112 palmos, pelo negro y algun tanto cano; otro de 6 años, 7 palmos y tres cuartas de alzada, pelo castaño oscuro; ambos están recientemente esquilados.

tantes y transcuntés en dichos plazas, cuyo acto

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederan por todos los medios que estén a su alcance a la busca y captura de José Lopez (a) Cano, cuyas

señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Borja, dándome cuenta.

gatas abiertas, no lleva chaqueta

Zaragoza 20 de Junio de 1870.—Tomás de A. Arderius : los tres ultimos inmestres de la serras en aurares de preste la cooperación necesaria.

-itom nos y morsoen Señas, m al ogmeid olgoro da

Edad sobre 50 años, estatura regular, barba cerrada, pelo castaño, ojos algo hundidos. Viste calzon y traje del país. O character ou penero contra eno e en acore al coldand col a enimado on acordo en ou choracter de actuado al ecimpar aique con acordo en esta en acordo en acordo en contra en contra

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Francisco Saló Lobera, que se fugó de la casa paterna el 26 de Mayo último, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Sr. Alcalde de Encinacoba, que lo reclaclama, dándome cuenta. sigmétaco die y habítisti

Zaragoza 20 de Junio de 1870.—Tomás de A. decision eccargo a los Sreas. A caldes y Laurena

paz, que cada uno en su caso padentre del circulo de sus atribuciones y banes u mas estrecha res-Edad 16 años, estatura baja, pelo castaño, ojos negros, cara regular. Viste pantalon de paten co-

S

n

10

ıs

el

su

on

lor ceniza, chaleco de pana verde rayada, alpargatas abiertas, no lleva chaqueta.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Manuel Plano Navaz (a) Barrabás, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Borja, dándome cuenta.

Zaragoza 21 de Junio de 1870.—Tomás de A. Arderius.

Señas.

Edad de 34 á 36 años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, barba clara, delgado de cuer-po, color sonrosado.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular A JA A

La Direccion general de Contribuciones, por su comunicacion de 5 de los corrientes, me participa su resolucion de que se devuelvan y carguen à los Sres. Brihuega, Jaen y Compañía, que en esta provincia tienen la representacion legal de la antigua empresa recaudadora «La Sociedad española, Crédito comercial,» para su realizacion los recibos talonarios pendientes de cobro, pertenecientes á los tres últimos trimestres de 1868 á 69, encargándome le preste la cooperacion necesaria. Al propio tiempo la misma Direccion, y con motivo de estar para terminar el presente año económico, por su orden de 6 de los corrientes me previene que aprovechando el mayor desahogo que permite à los pueblos la época que ahora principia, impulse la cobranza de todo lo que deban, no solamente por vencimientos y actualidad, si les tambien por atrasos, que son el resultado de la consideracion que se les ha tenido; y dispuesto como me hallo, no solopor el cumplimiento de mi deber, si es tambien por voluntad á secundar at Gobierno que me ha honrado con sus confianza, he dado las órdenes oportunas para que con puntualidad y sin contemplacion se realicen los propósitos de la Direccion; y consiguiente con esta decision encargo á los Sres. Alcaldes y Jueces de paz, que cada uno en su caso y dentro del círculo de sus atribuciones y bajo su más estrecha responsabilidad, que exigiré sin miramiento, presten sin demora y con energia sus auxilios y coopera-

cion á los agentes de la recaudacion ó Comisionados de apremio que tanto en representacion de la antigua empresa recaudadora, representada por los Sres. Brihuega, Jaen y Compañía, como del actual que desempeña el Banco de España, se presenten en sus pueblos, pues si lo que no espero dan lugar en este caso á quejas fundadas, acudiré en su apoyo y corregiré enérgicamente cualesquiera otro abuso que se cometa.

Encargo á los Sres. Alcaldes que así que reciban el Boletin Oficial que lleve inserta esta circular lo den á leer bajo su responsabilidad á los Sres. Jueces de paz para que tengan conocimien-

to oportuno de esta prevencion.

Zaragoza 20 Junio de 1870.—Ramon Oliveros.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PLAZA DE ZARAGOZA Y SU PROVINCIA.

Orden de la plaza en Zaragoza à 20 de Junio de 1870.

Habiendo dispuesto el Exemo. Sr. Capitan general del distrito que en el dia 28 del presente mes se verifiquen las elecciones de Habilitados para el año económico 1870 á 71, en clases de Jefes y Oficiales de recmplazo, Comisiones activas del servicio y Estados mayores de plaza, he señalado las doce de dicho dia para la reunion en este Gobierno militar de las Juntas que bajo mi presidencia procedan al escrutinio de los votos remitidos á esta Secretaría.

Lo que se publica en la órden de esta plaza para noticia de todos los Sres. Jefes y Oficiales interesados en las citadas elecciones.

EbCoronel Secretario, Antonio Lozano, moronelo de S. E., and and an antonio Lozano, moronelo y

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

El Intendente militar del distrito de Aragon, Hace saber: Que á las doce del dia 20 de Julio próximo venidero se celebrará una pública y simultánea dicitación en esta capital y en las de Teruel, Huesca, Jaca, Monzon y Mequinenza, para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año á las tropas y caballos estantes y transeuntes en dichas plazas, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia y en los de las Comisarias de guerra respectivas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las mismas, y precio limite que se publicará oportunamente, debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arregladas

al siguiente modelo, acompañadas del talon del depósito hecho en la Caja sucursal de 300 escudos para las de Huesca y Teruel, de 330 para la de Jaca y de 100 para las de Monzon y Mequinenza, todo conforme con lo dispuesto en real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion del mismo año.

Zaragoza 20 de Junio de 1870.—Angel Sarralde.-El Comisario de guerra interino, Joaquin M. de Urgellés.

en letrano le Modelo de proposicion. edeilo d'exele

D. N. N., vecino de...., se compromete à hacer el suministro de subsistencias (en tal punto) con sujecion al pliego de condiciones que regirá en la subasta, a los precios siguientes: seguirá la causa su curso correspon-

Por racion de pan de 70 decigramos h fistuales al e (24 onzas 5 adarmes). com equalit ordere IA Por idem de cebada de 6 9375 li-refer seblada tros (6 cuartillos).
Por idem de paja 6 kilógramos (14. nales. Dada en la plaza de Pamplona a nove

ag llamerlo ni emulazarle, por ser aci

(Fecha y firma del proponente.)

D. Pedro Ponz, Escribano del Juzgado de primera instancia de Sós.

deignez Gonzolez. Pozosa ozundado, el Esori-

Doy fé: Que en el incidente de pobreza instado por Maria Gaston, para litigar contra Manuel Puevo, se ha dictado la siguiente

Sentencia: - En la villa de Sos á siete de Junio de mil ochocientos setenta, el Sr. D. Andrés Perez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el incidente de pobreza instado por María Gaston y Sanchez para litigar contra Manuel Pueyo y Pueyo, de Uncastillo;

Resultando que por el Procurador D. Joaquin Gariton, à nombre de María Gaston, se instó demanda en solicitud de ser declarada pobre para litigar contra el arriba dicho; o sono H o redio Z

Resultando que conferido traslado al Promotor fiscal y al demandado, el primero no formalizó oposicion y el segundo no se presentó en el expediente, por lo que se le declaró rebelde y se mandó que las actuaciones sucesivas se entendieran con los extrados del Juzgado;

Resultando que recibido á prueba el incidente por María Gaston, se ha probado plenamente que no poseia bienes de ninguna especie:

Considerando que segun ley los que se hallan en este caso deben ser declarados pobres en sentido legal y disfrutar el beneficio de tales:

Visto lo dispuesto en el título quinto, primera parte de la ley de Enjuiciamiento civil, y el artículo mil ciento noventa de la misma, por ante mi el Escribano, otorio remina empsera la 109 -

Dijo:-Que debia declarar y declaraba á María Gaston pobre en sentido legal y mandaba que en tal concepto y en el papel de su clase sea ayudada y defendida en el pleito que pretende incoar contra Manuel Pueyo y Pueyo. 161 obrat al no ba

Hágase saber esta sentencia al Procurador don Joaquin Gariton y al Promotor fiscal, y por el rebelde en los extrados del Juzgado, y públiquese en el Boletin Oficial de la provincia. Así definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma dicho señor: doy fé.-Andrés Perez.-Ante lesion: bajo apercibiento de segnir.znoq orboq, im

Así aparece del incidente al principio nombrado, y para que conste firmo el presente en Sós á diez y siete Junio de mil ochocientos setenta.-Pedro Ponz.

D. Juan de la Cruz Mediero, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

D. Tecdore Paracitatios, Abegado, Juez de pos de

Por el presente primer edicto, cito llamo y emplazo al procesado Miguel Lafuente y Barcelona, natural y vecino de Arándiga, de estado soltero, de oficio bracero del campo y de nueve años de edad, para que en el término de nueve dias que se le prefijan, compareza en este Juzgado á oir cierta notificación á virtud de causa que se le formó sobre hurto; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud à diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta.—Juan de la Cruz Mediero.—D. S. O., Pedro Ibarra. D. Marmel Comas, del comercio de

D. Juan Cayuela y Ramon, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

bajo la pena de no quedar descargado, en virtad

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Maestro y Juan Royo, vecinos de Alfajarin, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado ó en las cárceles nacionales de rejas adentro, á responder á los cargos que les resultan en causa contra los mismos y otros, sobre hurtos de leñas y espartos en el soto y monte de Alfajarin, propiedad de los señores Baron de Mora y D. Vicente Fernandez de Córdova; apercibidos de que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles en su virtud el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta.—Juan Cayuela.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera: D. Juan Cayuela, Juez de primera instancia del

distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á un hombre que tirando al barron en la ribera del Ebro y punto que media desde una de las puertas de la Iglesia del Pilar hasta donde estuvo la llamada de San Ildefonso, causó en la tarde del tres de Marzo último una lesion al muchacho Joaquin Aznar, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo á consecuencia de la expresada lesion; bajo apercibiento de seguir dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta. — Juan Cayuela. -D. S. O., Tomás Lorbés.

D. Teodoro Paracuellos, Abogado, Juez de paz de la ciudad de Caspe, y como tal ejerciente jurisdiccion en el de primera instancia de la misma

por ausencia del propietario. Por el presente hago saber: Que por D. Rafael Albiac, del comercio de esta ciudad, se ha acudido á mi autoridad, con solicitud en súplica de que se le declare en quiebra, y así se le ha declarado en providencia de esta fecha, mandando en ella se haga notoria tal declaración por medio de edictos, como se verifica con el presente, por el que conforme à lo ordenado en el artículo mil cincuenta y siete del Código de Comercio, se prohibe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario, nombrado que lo es D. Manuel Comas, del comercio de esta ciudad, bajo la pena de no quedar descargado, en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de dicho quebrado, que hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Juez Comisario, que lo es D. Iñigo Ballabriga, tambien del comercio de esta ciudad, pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y se advierte que el dia señalado para la primera junta general de acreedores del Albiac, es el cinco de Julio próximo y hora de las nueve de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, para cuyo acto se convoca á todos aquellos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á quince de Junio de mil ochocientos setenta. - Teodoro Paracuellos. - Por su

mandado, Manuel Perezamanol, & Seb obobasar

D. Antonio Rodriguez y Gonzalez, Alférez de la tercera compañía del segundo batallon del regimiento infanteria de Almansa, núm. 18, etc.

Habiéndose desertado de esta plaza el veintitres de Mayo último, el soldado de la primera compañía del segundo batallon de este regimiento, Venancio Latorre Urría, á quien estoy sumariando por el expresado delito, usando de la jurisdiccion que S. A. el Serenísimo Sr. Regente del reino tiene concedido á los Oficiales de su ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, señalándole el cuartel de la Merced de esta plaza donde debe presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha; en el concepto de que si se presentase será oido y se le administrará justicia, y de no hacerlo así seguirá la causa su curso correspondiente sin mas llamarle ni emplazarle por ser así la voluntad de S. A. Serenisima.

Al propio tiempo ruego y encargo á los señores Alcaldes y dependientes de la Guardia civil procuren su captura y conducción á esta capital, para cuyo fin se insertan abajo sus señas personales. Dado en la plaza de Pamplona á nueve de Junio de mil ochocientos setenta. - Antonio Rodriguez Gonzalez.-Por su mandado, el Escribano, Juan Villar y Posada. Decree State of the Control of the Con

Señas de Venancio Latorre Urria

Hijo de Dámaso y de María, natural de Tarazona, parroquia de Santa María, provincia de Zaragoza, avecindado en Pamplona, provincia de Navarra, nació en 18 de Mayo de 1848, de oficio zapatero, estado soltero, estatura un metro 590 minmetros, pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, produccion buena.

Es sustituto de Juan Almados, quinto núm. 1, por el cupo de Ituren para el último reemplazo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad. 12071

manda en solicitud de ser declarada pobre para

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Pablo Gimeno, Benito Alcaine y Pablo Navarro, para que en el término de nueve dias se presenten en este mi Juzgado á prestar una declaracion en la causa que me hallo instruyeneo soore hurto de balas á los mismos; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veinte de Junio de mil ochocientos setenta. - L. Norberto Romero. - Por mandado de S. S., Justo Emperador. " e la caso eta a un tido legal y distrutar e

Visto lo dispuesto en el conto quinto, primera parte de la ley de Enjaichamiente civil, y el ar-

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

La M. I. Comision de Beneficencia de esta provincia saca á pública subasta el suministro de garbanzos, arroz, judías y otros artículos que son necesarios para el abasto en el Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa y Casa-Hospicio de Misericordia de esta ciudad hasta el 30 de Junio de 1871, y la carne hasta el 31 de Diciembre del actual, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria-Contaduría del mismo Hospital.

El consumo en dicha época será próximamente el que sigue: 15h outra

			PRECIO MÁXIMO		5 POR 100 DE SU IMPORTE.
CASTILLA.	EGALES DE 1	MEDIDAS I	que se fija como tipo.	Escs. Mils.	Escs. Mils.
1.° Garbanzos	7.000 Kil	ógramos.	Cada kilógramo.	» 318	111'300
AL2.º Arroz. RIVII	45.000	» -9°	GRANOS«	» 190	427.500
3.° Judías	46.000	- »	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	» 126	289.800
(Rideos de 2ª)	5.000	»	SEN- W GAR-	» 207	51:750
4.° Idem de 3.*	5.000	ARROZ. CON	TENOT MARK SANZOS.	» 190	47.500
Sémola	-1.000	>	»	» 365	18.250
5 ° Tocino salado	10.000	»	»	» 635	317.500
Carbon	32.000	» aso	RSA » ADS	» 032	51 200
7.° Jabon	3 800	»	>	» 420	79.800
8.° Azúcar	3.000	» »	and sale was to have been	» 389	58.350
9.° Leña recia	200.000	>>	»	» 010	100.000
10.° Carne de carnero	30.000	>>	»	» 450	675.000
110° Huevos 1009:0		ocenas.	Una docena.	» 283	77'825
12.º Gallinas en vivo		allinas.	Una gallina.	» 700 BE	70.000
13.º Aceite de olivas	123 He	ctólitros.	Un hectólitro.	40.200	247.230
October Trigon	1.700	-0» 026 1	2125 218 4:300	7 583	644 555
Harina de 2. a	102,000 Ki	lógramos.	Un kilógramo.	» 127	647.700
necessary area est a sel-a nag	- (c - (c - 1) - (c) - (2.000 6	2.0001 × 1.5450	1259-1 1267-8	: L sooned

Se verificará una subasta para cada uno de los artículos citados á la baja de los tipos mencionados, y las proposiciones deberán venir arregladas al modelo que se publica á continuacion y en pliego cerrado, siendo indispensable para presentarlas que los licitadores acompañen á las mismas el documento que acredite haber consignado en la Depositaría del Hospital de Nuestra Señora de Gracia la cantidad que se fija en la vitima casilla como equivalente al 5 por 100 del precio máximo fijado como fijado.

que acredite haber consignado en la Depositaría del Hospital de Nuestra Señora de Gracia la cantidad que se fija en la última casilla como equivalente al 5 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las subastas de los artículos comprendidos bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5 el dia 28 del actual, las de los números 6, 7, 8, 9 y 10 el dia 29, y las de los números 11. 12, 13 y 14 el dia 30 de las doce de la mañana en adelante, y las presidirá la M. I. Comision de Beneficencia en el salon de sesiones, situado en la planta baja del referido Hospital.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficioses, se abrimó.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitacion oral entre sus autores, y la adjudicacion se verificará en el acto á favor del que ofrezca más ventaja para los establecimientos.

Zaragoza 17 de Junio de 1870.—El Presidente, Mariano Perez.—El Secretario. Ramon Maria Urgellés.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de......, habitante en la calle de......, num....., enterado del anuncio inserto en los diarios y del pliego de condiciones para la subasta de...... (aquí expresará el artículo que desea contratar), ó los que se necesiten en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa y Casa-Hospicio de Misericordia hasta el 30 de Junio de 1871, se compromete á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de...... (en latra)

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber censignado en la Depositaría del Hospital..... escudos como fianza provisional.

(Fecha y firma).

ADVERTENCIA.

Se observará que en el primer anuncio se fijaba la época del suministro de carne hasta el 30 de Junio de 1871, como para los demás artículos, que rectificado el presente debe entenderse para la carne hasta el 31 de Diciembre al año actual, quedando reducido el suministro á 30.000 kilógramos próximamente y el depósito por el 5 por 100 á 675 escudos.

200

PROVINCIA

Estado del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos

PUEBLOS.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	TRIGO.	CEBADA	CEN- TENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CAR- NERO.	VACA.	TO- CINO.	DE TRIGO.	DE CE-
CABEZAS DE PARTIDO.	FANEGA.			(C)	ARROBA.		ARROBA.			oheles onica			ARROBA.	
79-800	Esc. Mls.	Esc. Mis.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mis.	Esc. Mis.	Esc. Mis.	Esc. Mls.	Es. Mis.	Es. Mis.	Es. Mls.	Es. Mi
Ateca Belchite Borja Calatayud . Caspe Daroca Ejea A Almunia Pina Farazona Caragoza .	3'400 3'800 2'800 3'700 4'000 3'750 3'700 4'800 3'840 3'300 4'189	1'200 1'600 1'200 1'750 1'650 1'625 1'800 2'900 1'680 1'500 1'500 1'866	1 '300 » 2 '125 » 2 '000 1 '200 » » 2 '500 »	2·125 » 1·200 2·900 2·160 » 2·600 2·190	3'700 3'400 4'300 5'600 5'450 8'800 5'555 7'200 6'100 4'262	2'800 3'2'600 1'950 2'500 2'020 3'600 3'400 2'592 3'400 3'200 2'408	5'400 6'400 5'800 6'200 4'800 7'070 6'800 7'000 5'925 5'400 6'400 5'742	0'450 0'500 0'550 0'550 0'700 0'472 0'300 0'700 0'643 0'900 0'700 0'850	2.592 1.200	0.283 0.250 0.176 0.300 0.300 0.252 0.170 0.200	0·190 0·142 0·125 »	0·300 0·390 0·400 0·400 0·216 0·400 0·260 0·356 0·200 0·253	0.500 0.110 0.200 0.250	0.10 0.10 0.25 0.18 0.18
Totales.	44'579	20°271	9,125	13'175	59'617	30'470	72.937	7.265	31.706	2'872	0.666	3.747	2.440	1.12
recio-medio ge- neral en la pro- vincia		1:689	1'825	2.190	5.411	2.770	6.078	0,602	2.642	0.538	0.166	0.312	0.303	0.2

numeio inserto en los diseros vistorios de articulo que desce contratado Lary Casa-Hospiojo do Arsen	eesarg e	429
Trigo Precio máximo	4 2	800 800
CEBADA Precio máximo	2	900 200

Zaragoza 17 de Junio de 1870 —El Jefe de la Seccion de Fomento,

3. Hernardino fattorie. Camislonado ejecutor de

D. Miguel Herrero, Comisionado de apremios del

pnoblo de Castejon de las Armas.

DE ZARAGOZA.

En plants to de tres chartes, id. a Felipe La-

los

CE-

Mls.

» »

500 100 250

185

120 »

155

231

ls.

0 0 0

0

ento,

de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Mayo último.

-off and GRANOS.						no in C	ALDOS		C	ARNES.	PAJA.		
TRIGO.	CEBADA.	CEN-	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE	CAR- NERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
HECTOLITRO. (KILOGRAMO.					one number of the control of the view of			KILOGRAMO,			KILOGRAMO,		
Esc. Mls.	E c. Mls.	Esc. Mis.	Esc. Mis.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mis.	Esc. Mis.	Esc. Mls.	Esc. Mls.	Esc. Mis.
6·125 6·846 5·044 6·666 7·207 6·756 6·666 8·648 6·918 5·945 7·547	2·161 3·152 2·972 2·927 3·242 5·224 3·028 2·701 2·701		» 3·828 » 2·161 5·224 3·897 » 4·684 3·94	0°320 » 0°294 0°373 0°486 0°472 0°764 0°455 0°431 0°625 0°529 0°468	0.216 0.173 0.312 0.294 0.224 0.304 0.277 0.207	0.509 0.462 0.493 0.563 0.563 0.557 0.472 0.430 0.509	0.043 0.028 0.018 0.043 0.043 0.055 0.043 0.052	0·101 0·160 0·172 0·234 0·212 0·159 0·073 0·129	0.615 0.543 0.385 0.652 0.652 0.543 0.368	» »	0.773 0.435 0.549	0.008 0.043 0.009 0.017 0.021 0.015 0.026 0.010	» 0.04; 0.00; 0.02 » 0.01; » 0.01; »

HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
8 648 5 044	La Almunia. Borja de la companya de
5 0 224 2 - 161	La Almunia. Borja.

Domingo García.—V.º B.º—El Gobernador, Tomás de A. Arderius.

M.C.D. 2022

Urgel: en 300.

D. Bernardino Latorre, Comisionado ejecutor de contribuciones del pueblo de Terrer.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas del primer trimestre de este año, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una pieza de tres hanegadas y media, sita en los Torcales, embargada á Antonia Romero: tasada en 166 escudos.

Una casa en la calle del Castillo, id. á Domingo Martinez Lopez: en 11.

Una pieza de una hanegada y cuartal, sita en la Esparraguera, id. á Iñigo Herrer: en 70.

Una casa en la calle del Castillo, núm. 4, id. á Maria Perez Pinilla: en 60.

Otra casa en la calle Mayor, núm. 3, id. á Mariano Martinez: en 100.

Otra casa en la calle Mayor, núm. 6, id. á Pedro Herrer Aguilar: en 100.

Una pieza, regadío, de dos hanegadas, sita en Ancon, id. á Pedro Herrer Lopez: en 175.

Otra pieza, regadio, en los Torcales de una hanegada, id. á Petra García: en 44.

Una viña, secano, en la Fondaqueda de una yugada, id. á Rafael Cantarero: en 50.

Una casa en la calle del Castillo, núm. 13; id. á Tomás Blasco: en 64.

Una pieza en Ancon de cuatro hanegadas, id. á Andres Bernal Gil: en 210.

Una viña en Servilla de yugada y media, id. á Andrés Perez: en 50.

Otra viña en los Comunes de media yugada, id. á Blas Moreno: en 32.

Otra viña en Servilla de yugada y media, id. á los herederos de Francisco Cuartero: en 50.

Una casa en la calle Mayor, núm. 10, id. á Manuel Bernal Navarro: en 70.

Una pieza, regadio, en las Torquillas de hanegada y media, id. á Manuel García: en 105.

Otra viña de dos yugadas en Servilla, id. á Manuel Hernando Gil: en 80.

Otra viña de media yugada en los Comunes, id. á Ubaldo Romero: en 30.

Una pieza, regadío, de hanegada y cuartal en Ancon, id. á Mariano Herrer Martinez: en 75.

Cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las diez de la mañana del dia 26 de Junio próximo.

Terrer 25 de Mayo de 1870.—Bernardino Latorre.

D. Miguel Herrero, Comisionado de apremios del pueblo de Castejon de las Armas.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones

directas del segundo trimestre del año actual, s^e sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Un campo en las Bajas de una hanegada, embargado á Basilio Heredia: tasado en 120 escudos. Una fábrica de papel de estraza, id. á Cárlos

Un plantado de tres cuartas, id. á Felipe Yagüe: en 120.

Una viña de cuatro yugadas, sita en los Castillejos, id. á los herederos de Juan Miguel-Heredia: en 350.

Una viña en las Majadas Claras de una yugada, id. á Miguel Heredia: en 100.

Una viña en la Cueva de dos yugadas, id. á Meliton Porras: en 80.

Otra en los Rondales de una yugada, id. á Roque Gallego: en 30.

Otra viña trás la Vírgen de media yugada, id. á Vicente Lafuente: en 30.

Un campo en Torcotonar de 15 almudes, id. á Vicente Vergara: en 120.

Una viña en las Lomas de tres cuartas, id. á Pascual Langa Mercado: en 60.

Un campo en Torcotonar de 15 almudes, id. á Valero Estéban: en 120.

O Una viña en Val de la Canal de una yugada, id. á Félix Martinez: en 60.

Otra en Val del Sordo de yugada y media, id. á los herederos de Joaquin Tomás: en 10.

Un campo en Torca de una hanegada, id. á los herederos de Joaquin Yagüe: en 250.

Un albar en la Torre de cuatro yugadas, id. á Lamberto Cebrian: en 120.

Una viña en la Dehesa de una yugada: id. á Manuel Galvez: en 60.

Otra en las Peroveras de una yugada, id. a Manuel Ruperez: en 20.

Una viña en Val de la Agua de media yugada, id. á Ramon Gimeno: en 40.

Cuyo acto tendr'i lugar el dia 27 de Junio y hora de las diez de su mañana en las Casas del Ayuntamiento de este pueblo.

Castejon de las Armas 28 de Mayo de 1870.— El Comisionado, Miguel Herrero.

D. Gerónimo Moros Navarro, Recaudador y comisionado ejecutor de apremios del pueblo de Torrijo.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al primer y segundo trimestre de este año económico, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Un campo, regadio, de una cuarta de yugada, sito en Vuelta Carretera, de la viuda de Andrés Lázaro; linda con Manuel y Andrés Lázaro: tasado en 30 escudos.

Media casa, sita en el Moral, de Antonio Gomez Campasolo; linda con Antonio Montoya y Mariano Arbús: en 96.

Una casa, sita calle de San Juan, de Antonio Portero Lipe; linda con Mariano Bueno y barranco de la Cubilla: en 128.

Media casa, calle de San Juan, de Andrés Portero Donoso; linda con Antonio Portero y Casimiro Lacarta: en 85

Un campo, secano. de media yugada, sito en el Val, de Antonio Rubio Bueno; linda con Pedro Portero y monte: en 6.

Otro campo de una yugada de viña, secano, sito en el Narro, de Antonio Lázaro Cuartero; linda con Manuel Millan y monte: en 30.

Otro campo, secano, de una cuarta de yugada, sito en la Mesta, de Antonio Labanda Portero; linda con Lorenzo Gil y barranco: en 4.

Una viña de una tercera parte de yugada, secano, sita en las Cabezas, de Antonio Lázaro, Torrubia; linda con Mariano Almenar y Santos Martinez: en 20:

Un campo, secano, de una yugada, sito en el Casarijo, de Benito Vergara Romero; linda con Francisco Martinez y Domingo Velilla: en 12.

Una casa en la calle de la Cambra, de Blas Racarizo Alonso; lindante con Roque Polo y Bernardo Lizaro: en 100.

Una viña, secano, de media yugada, sita en la Peñuela, de Bernardo Ruiz Arbús; linda con Gervasio Marzo y Pablo Velilla: en 30.

Un pajar en los Casares, de herederos de Clemente Alcay; linda con José Vicente y Cipriano Portero: en 50.

Una viña, secano, de media yugada, sita en los Llanos, de Eduardo Polo Martinez; linda con dueño y Francisco Portero: en 30.

Media casa, calle de San Juan, de Estéban Borque Vicente; linda con otra me lia de los herederos de Domingo Vicente: en 150.

Un campo, secano, de yugada y media, sito en el Carril, de Francisco Lacarta Lozano, viuda; linda con Antonio Modrego y Antonio Caballero:

Otro campo, secano, de una yugada, sito en la Olazar, de Francisco Gutierrez Polo; linda con Antonio Polo y monte: en 8.

Otro campo, regadio, de una yugada, sito en el rio Caraban, de Francisco Lafuente Moreno; linda con Ramon Lafuente y el rio: en 100.

Una viña de una cuarta parte de yugada, secano, sita en San Vicente, de Félix Larriba Polo; linda con Félix Agüero y camino: en 25.

Un campo ó viña de tres cuartas de yugada, secano, sito en el Portillo, de Francisco Moreno Esquiriche; linda con Pedro Vicente y Mateo Martinez: en 10.

Otro campo ó viña de tres cuartas de yugada, regadio, sito en Peñalayedro, de Francisco Vicente Illueca; linda con Antonio Cestero y José Yagüe: en 400.

Un campo, secano, de dos yugadas, sito en Huesa Gallego, de Francisco Vicente Cañon; linda con José Vicente y carrétera: en 25.

Otro campo, regadio, de media yugada, sito en la Mesta, de Gregorio Montero Martinez; linda con Mariano Bueno y el rio: en 40.

Otro campo, secano, de una yugada, sito en Val de Rancho, de Gerónimo Royo Polo; linda con corral de Francisco Clerencia y dueño: en 10.

Otro campo, secano, de tres cuartas de yugada, sito en las Lomas, de Ignacio Moreno Lopez; linda con Antonio Portero y viña del dueño: en 6.

Otro campo, secano, de una yugada, sito en el Val, de Ignacio Gil Polo; linda con José Cid y Rudesindo Velilla: en 10.

Una viña, secano, de una yugada, sita en el Otero, de Juan Montero Martinez; linda con Manuel Polo y Pascual Hidalgo: en 60.

Otra viña, secano, de media yugada, sita en el barranco del Cañuelo, de José García Gil; linda con Manuel Polo y Pascual Hidalgo: en 32.

Un campo, regadio, de cabida una cuarta de yugada, sito en el Batan Alto, de José Martinez Cestero; linda con huerto de Miguel Donoso y el rio: en 100.

Otro campo, regadio, de media yugada, sito en la Mesta, e Juan Calahorra, viula; linda con Gaudioso Donoso y Félix Calahorra: en 40.

Una casa, calle de la Taberna, de José Yagüe Soria; linda con Agustin Ibarra y Bernabé Palacin: en 300.

Otra casa en la calle del Henado, de José Borque Felipe; linda con otra de Romualdo Cisneros y Vicente Búrgos: en 100.

Un campo, secano, de yugada y media, sito en el Trapero, de Juan Antonio Cuenca Sediles, linda con herederos de Hermenegildo Yagüe y José Lázaro: en 18.

Una viña, secano, de dos yugadas, sita en el Narro, de Jacobo Almenar Carnicer, herederos; linda con Manuel Sanchez y el dueño: en 200.

Lazaro Gasca, sito en Valvijuesca; dinda con Estanislao Gaya y el rio: en 160.

- Una viña, secano, de una ýugada, sita en la Romera, de José Hueso García; linda con Mariano Cañon y monte: en 80. Un campo, regadio, de media yugada, sito en la Mesta, de Jacinto Palacin Romeo; linda con mojon de Bijuesca y el rio: en 30.

Una fragua y corral, sito en San Juan, de José Aparicio Vallejo; dinda con José Gaya, viuda, y Vicente Lázaro: en 600, avalano en otis con successiva de la constanta de la co

- Una viña de una yugada, sita en la Solana de las Bodegas, de José Lafuente Arcos; clinda con Manuel Lafuente y Ponciano Canterio: en 60.

Otra viña de una yugada, sita en los Espligares, de Josefa Moron Búrgos; linda con Manuel y Juan Portero: en 60.

Un campo, secano, de media yugada, sito en las Lomas, de Josefa Polo Sancho; linda con Tomás Portero y monte: en 6.

Una casa en los Gitanos, de José Blasco Minguez; linda con Juan Felipe y Cárlos Torrubia: en 140.

Un campo, secano, de yugada y media, sito en Val de Cepos, de Luisa Esteras Luengo; linda con Luis Tierra y José Vicente: en 20.

Una viña, secanó, de una yugada, sita en trás Bodegas, de Lorenzo Gil Pola; linda con Antonio Sanchez y el camino: en 60.

Una casa, sita en San Juan, de Lorenzo Casti-Ilon Navarro; linda con Valentin y José Lázaro: en 130.

Una tercera parte de casa, sita en los Gitanos de Lorenzo Vela Soriano; linda con Felipe Polo y Luis Martinez: en 128.

Una viña de media yugada, sita en Valtaberna, de Manuel Portero Soria; linda con Manuel Lázaro y Pedro Revuelto: en 30.

Otra viña, secano, de media yugada, sita en el barranco de Villarroya, de Manuel Montoya Pacheco; linda con Miguel Sanchez: en 20.

Una casa, sita en el Castillo, de Miguel Velilla y Sarten, herederos; linda con la viuda de José Escalada y calle: en 64.

Un campo, regadio, de media yugada, sito en Valvijuesca, de Manuel Calvo Montoya; linda con Manuel Montoya y Manuel Martinez: en 130.

Un campo, regadio, de tres cuartas de yugada, sito en la Mesta, de Mannel Herrero Vigo; linda con Asuncion Agüero y monte: en 90.

Media casa en las Bodegas, de Manuel Martinez Soriano; linda con Lucas Sancho y Manuel Latorre: en 100.

Una viña, secano, de media yugada, sita en Omagal, de Miguel Rubio Gomez, herederos; linda con montes comunes: en 40

Un campo, secano, de una yugada, sito en el Narro, de Mariano Navarro Polo; linda con Manuel Bueno y monte: en 14.

Otro campo, secano, de una yugada, sito en la

Mantequera, de Miguel Marco Jóven; linda con José Lázaro y Manuel Pola: en 14. 20 08 100 obce

Otro campo, regadio, de una diez y seis avo de yugada, sito en Almoquevar, de María Herrero Mancebo; linda con Manuel Soriano y Manuel Montero: en 20.

Montero: en 20.

Una casa en la Cubilla, de Manuel Polo Pascual; linda con Eduardo Polo y el Barranco:
en 300.

Otra casa, sita en el Castillo, de Manuel Ducen Lacas, viuda; linda con Francisco Búrgos y Dom mingo Velilla: en 80.

Un campo, regadio, de una cuarta de yugada, sito en el Encañado, de Maria Cameo Polo; linda con Rafael Lázaro y Mateo Martinez: en 40

Una viña, secano, de media yugada, sita en el Barranco, de Manuel Yagüe Soria; linda con Pedro Larriba y el camino: en 30.

Media casa, sita en el Canos, de Mariano Lázaro Cameo; linda con Manuel Lamata y Manuel Esteras: en 140.

Una viñal, secano, de media yugada, sita en el Casillon, de Manuel Asensio Marqueta; linda con José Felipe y Alejandro Esteras: en 30.

Otra viña, secano, de una yugada, sita en el Narro, de María Castejon Escalada; linda con Damaso Santander y Félix Millan: en 40.

Un campo, secano, de dos yugadas, sito en la Vaqueriza, de Maria Sancho Gaya; linda con Miguel y Eulalia Donoso: en 40.

Un huerto en las Canalejas de un cuartal de yugada, de María Yagüe Polo; linda con Venancio Búrgos y Barranco: en 50.

Una tercera parte de casa, sita en el Moral, de Pedro Rodriguez Gomez; linda con Ramon Marin y Sandalio Diez: en 32.

Una viña, secano, de media yugada, sita en Val de Vidales, de Pedro San Juan Polo; linda con Elías Serrano y moutes: en 60.

Otra viña, secano, de una yugada, sita en Val de Palomar, de Pablo Lafuente Martinez, herederos; linda con Antonio Velilla y Benito Lizaro: en 100.

Un campo, regadio, de media yugada, sito en la Mesta, de Pedro Ejea Polo; linda con Antonio Moreno y rio: en 50.

Una viña, secano, de media yugada, sita en la Tejera, de Tomás Portero Latorre, herederos; linda con el Barranco por los dos lados: en 20.

Otra viña, secano, en el parage de Val de Galcena, de Tiburcio Portero Polo; linda con Inocencio Gaspar: en 50.

Otra viña, secano, de media yugada, sita en el barranco de Villarroya, de Teodoro Marqueta Oliveros; linda con José Polo Sabiñan y el Barranco: citud los documentos que previene el art. 1.02 de

-Un campo, secanos de dos yugadas, sito en el Matilla, de Tomás Chinela Aznar; linda con Mariano Melendo y carretera gen 50. sup soisivies son

Una viña de media yugada, sita en Val de los Cepos, de Vicente Monzono Romero; linda con la viuda de Pedro Ejea y Manuel Millan: en 24. Lucit

Media casa, sita en Horno Pequeño, de Vicenta Royo Martinez; linda con Manuel y Eduardo Polo: en 80.

Un campo, secano, de una yugada, sito en el Cañuelo, de Blas Marco Arregui; linda con el dueño y Vicente Lázaro: en 12.01708 oficialistados

Media casa en Horno Pequeño, de Domingo Minguez; linda con Josefa Sancho y Manuel Monel punto de su residencia actual, se le .08 ans : svot

Un campo, regadio, de una yugada, sito en San Juan, de Gregorio Blasco Esteras; linda con Juan Agustin Gimenez y el rio: en 500.

Media casa, sita en Horno Pequeño, de Josefa Sancho Gaya; linda con Manuel Montoya y Manuela Sancho: en 80 mvorq noi ataqua sanis incleo

Una viña, secano, de una yugada, sita en la Cubilla, de María Marco Socia; linda con José Gaya y Risa: en 80 | que en el a ofgara no

Otra viña, secano, de tres cuartas de yugada, sita en el Cacho, de Pedro Gil Molina; linda con mojon de Villalengua y monte: en 70.

Una viña, secano, de media yugada, sita en el Cacho, de Pedro Marco Yagüe; linda con Manuel Perez Minguez: en 50.

Otra viña, secano, de media yugada, sita en el Cacho, de Tomás Marco Izquierdo; linda con José Peiro: en 50.

Otra viña, secano, de yugada y media, sita en las Canales, de Valero Ripol Malo; linda con José impresos para el reparto de la contra esparen

Otra viña, secano, de media yugada, sita en el Trapero, de Millan Soriano Carrera; linda con la viuda de Andrés Lázaro y Barranco: en 40.

Un campo, regadio, de una yugada, sito en la Noguera Sancho, de Bernardo Sancho Polo; linda con Casimiro Aguero y Joaquina Lazaro: en 200. Otro secano, de tres yugadas, sito en lel Zafranar, de Joaquina Lazaro Gasca; linda con Isidro Martinez y camino: en i80 soggilq sol butitoaxe

Una viña, secano, de media yugada, sita en el Narro, de Antonio Polo Ramos; linda con partes de sus hermanos, en 40,19 ATMARAMI

Un campo, regadio, de media yugada, sito en Peñalavedra, de Maria Ducen; linda con la Nacion y D. Vicente Hidalgo: en 200.

Una casa, sita en la Canal, de Juan Manuel

Paeza; linda con Antonio Modrego y calle pública: en 600.

Una viña, secano, de media yugada, sita en el Casillon, de Simon Mañes; linda con Vicente Manes y José Felipenen 40. ab oldang lab solmards

Un campo, secano, de tres cuartas de yugada, sito en el Hormigal, de Mariano Vacarizo, herederos; linda con Francisco Fortea y camino: en 8.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el dia 27 de Junio, a las doce de su mañana. Judez: tasada en 40 éscudos

Terrijo 10 de Mayo de 1870 -Gerónimo Moros.

gada, de Leandro Andrés Bernal: en 72

Otra de dos yugadas, sita en el Gollizo, de Ma D. Mariano Vitaller, Comisiona lo ejecutar de apremios de la villa de Muel, pay sun sil sulo

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año económico de 1869 á 1870, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Dionisio Arnedo, un campo: tasado en 50 esde Pablo Hernando; en 80.

Eusebio Arnedo, un campo regadio: en 280.

Maria Train, una casa: en 401 axobuell esot eb Jorje Losilla, un campo; en 24 mai otas ovus

Juan Triep, un campo: en 28, 1 s oldeng else eb

Manuel Gascon, un campo: enc40. zono oinel ob

Miguel Cortes Orna, un campo: en 40.

Pedro Palomar, un campo: en 50.

Santiago Cortes, un campo: en 20. Antonio Orgal Gil, un campo: en 24.

Blas Ruiz Azagra, una casa: en 160.

Manuel Muñoz, un campo: en 10.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa á las doce de la mañana del dia 27 del próximo Junio.

Muel 27 de Mayo de 1870. - Mariano Vitaller.

Vacante la Secretaria del Avuntamiento de es-Da Mariano Vitaller, Comisionado ejecutor de e apremios del pueblo de Mezalocha destos syno

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año económico de 1869 á 1870, se sacan á pública subasta las fincas si-Manchones, 7 de Junio de 1870.-El :asfasiug

Estéban Hernandez, una tercera parte de casa y corral: tasada en 70 escudos.

Agustin Jaime, tercera parte de casa: en 80. Lorenzo Agustin, una parte de casa: en 20.

- El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo à las doce de la mañana del dia 28 Ramon Furon y Romaguera, Seinul omixorq deb Mezalocha 28 de Mayo de 1870. Mariano Vi-I

D. Bernardino Latorre, Comisionado ejecutor de apremios del pueblo de Lavilueña.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al segundo trimestre de este año, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una viña de 200 cepas, de Antonio Hernando Judez: tasada en 40 escudos.

Otra viña, sita en las Capirotas, de media yugada, de Leandro Andrés Bernal: en 72.

Otra de dos yugadas, sita en el Gollizo, de Maria Antonia Hernandez, vecina de Carenas: en 100.

Otra de una yugada, sita en las Capirotas, de-José Mateo Bernal: en 150.

de Mariano Sancho Lopez: en 80.

- Otra pieza de dos yugadas, sita en el Pacis, de Pablo Bernal: en 100.

Una viña de yugada y media, sita en San Juan, de Pablo Hernando: en 80.

Otra viña deluna yugada, sita len San Anton, de José Mendoza Urgel: en 70.411 Mart Birald

Cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las diez de la mañana del dia 28 de Junio próximo.

Lavilueña 25 de Mayo de 1870.—Bernardiuo Latorre.

El repartimiento del impuesto personal de este pueblo de Villalba se halla de manifiesto por término de cinco dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba 20 de Junio de 1870.—El Alcalde, Juan de Francia.

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por dimision del que la desempeñaba, cuya dotacion consiste en 1.460 rs. anuales, se admitirán solicitudes á ella legalmente documentadas durante el plazo de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manchones 7 de Junio de 1870.—El Alcalde, Miguel Jurado. Recorde and Robert Handstall

Publicada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL del 14 de Mayo último, no se han presentado mas aspirantes que D. Pedro José Gimenez y Gimenez y don Ramon Purón y Romaguera, Secretario interino,

y como el primero no haya acompañado á su solizidad los documentos que previene el art. 100 de la ley municipal, se ha acordado no sea admisible aquella y sí la segunda, en ateucion á los buenos servicios que tiene prestados el D. Ramon Purón á esta localidad.

Lo que se hace público para los efectos del artículo 101 de la referida ley.

Castejon de Valdejasa 14 de Junio de 1870.—El Ejerciente, por indisposicion, Mariano Murillo.

No habiendo comparecido á la rectificacion del alistamiento, sorteo y declaracion de soldados el mozo Pedro Nolasco Juste y Salinas, á pesar de haber sido citado en forma legal, é ignorándose el punto de su residenciu actual, se le cita y emplaza nuevamente para que se presente, ó bien el dia 9 de Julio próximo en la Alcaldía de esta virtla para reunirse con los demás mozos que han de pasar á la capital de la provincia, ó bien el 11 y 12 del citado mes en el salon de la excelentísima Diputacion provincial, para ser medido y tallado; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley de reemplazos vigente.

Sástago 18 de Junio de 1870.—El Alcalde, Juan Mompeon.

mojon do Villalen and assertar en

En la villa de Ansó se hallan por arrendar yerbas de 4.000 cabezas para el verano próximo, el que las necesite podrá dirigirse al Sr. Alcalde de dicha villa.

En esta Imprenta se hallan de venta los impresos para el reparto de la contribucion territorial, conforme al modelo publicado en el Boletin de hoy, apéndices, resúmenes, etc., etc.

Los Sres. Alcaldes que nos honren con sus pedidos se servirán, al hacerlo, indicar el número de contribuyentes que tiene en su distrito, para de este modo remitirles con exactitud los pliegos que necesiten.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia,

ciofi y D. Vicente Hidal 9.784, 200, Una casa, sita en la Canal, de Juan Manuel